

ANEXO A LA APERTURA DE CUENTA AHORRO CASA

Estimado Cliente:

El abrir una cuenta Ahorro Casa no te genera ningún tipo de obligación, ni compromiso, para adquirir un préstamo hipotecario de Interbank. Cuando hayas cumplido con los requisitos que se pactaron al momento de la evaluación, tu decidirás si solicitas tu préstamo o no, sin verte afectado por ningún tipo de comisión o penalidad.

Es importante que leas la información que detallamos a continuación, para que aproveches al máximo los grandes beneficios que te ofrecemos y puedas acceder al préstamo hipotecario que te hará propietario de la casa que siempre soñaste.

- **¿Qué es una cuenta Ahorro Casa?**

Es una cuenta de depósitos a plazo, que permite ahorrar una cantidad de dinero para demostrar una adecuada capacidad de pago y poder calificar a un Préstamo Mivivienda o Hipotecario para la compra de una vivienda. El acceso a un préstamo mediante esta modalidad es solo por única vez. Tenemos 2 tipos de cuentas:

- Ahorro Casa: Especialmente diseñada para personas dependientes, independientes o microempresarios que realizan una actividad económica lícita y verificable en el país, y que no tienen cómo sustentar parte de sus ingresos de manera formal.
- Ahorro Casa del Exterior: Diseñada para personas dependientes, independientes o microempresarios que realizan una actividad económica lícita y verificable en el país, y que adicionalmente parte de sus ingresos provienen de remesas del exterior enviadas por un familiar directo (padres, hijo, hermano o cónyuge).

- **¿Cuánto es lo que debo de depositar cada mes?**

La cuota mensual es la que Interbank ha determinado y está indicada en la carta de aprobación del crédito hipotecario solicitado, en base a la evaluación realizada.

Recuerda, si depositas un importe mensual menor al pactado, pierdes todo el récord acumulado y deberás comenzar nuevamente con el ahorro mensual de la cuota pactada en el tiempo establecido por Interbank.

- **¿Cuántos abonos puedo realizar cada mes para alcanzar la cuota deseada?**

Podrás realizar hasta cuatro abonos cada mes, siendo el abono mínimo permitido \$10 o su equivalente en soles. El depósito mensual total es calculado sumando todos los depósitos realizados durante el mes calendario (desde el 1° al 30 ó 31 del mes).

- **¿Es necesario depositar la inicial?**

Sí, es necesario depositar en tu cuenta Ahorro Casa la inicial que vas a aportar. Puedes realizar este depósito en una sola transacción o en varias, lo importante es que al final del tiempo de depósito el saldo de la cuenta sea igual o mayor a la cuota inicial.

- **¿De cuánto será el préstamo que me otorguen cuando complete los depósitos requeridos?**

Se te otorgará un préstamo Mivivienda o Hipotecario, conforme a la evaluación realizada por Interbank. El financiamiento será solo en moneda nacional.

Al finalizar el plazo de ahorro se verificará que se hayan cumplido con los depósitos mensuales establecidos en el tiempo de depósito que corresponda y también que se haya depositado la cuota inicial. La verificación del cumplimiento del depósito de la cuota inicial consiste en verificar que al final del tiempo de depósito, el saldo de la cuenta sea igual o mayor a la cuota inicial.

- **¿Qué requisitos debo cumplir?**

- Ser persona natural, desde 25 años hasta antes de cumplir los 76 años.
- Sustentar con documentación de acuerdo a cada tipo de renta, la actividad laboral que desempeñas debe ser lícita y debe tener la posibilidad de ser verificada en el Perú (y no deberá encontrarse restringida por políticas internas de Interbank). Para los ingresos no sustentables deberás completar una Declaración Jurada con el detalle del origen de los mismos.
- Si tienes ingresos provenientes de las remesas del exterior de un familiar directo (padres, hijo, hermano, cónyuge), deberán ser recibidas a través de Interbank; caso contrario, deberás presentar evidencia documentada en originales de la recepción de fondos del exterior a tu nombre y deberás ahorrar 6 meses adicionales al plazo de ahorro correspondiente.
- No debes tener vivienda propia, incluido tu cónyuge de ser el caso.
- No deberás presentar mal comportamiento de pago, ni estar reportado en centrales de riesgo con información negativa (Infocorp, Certicom, etc.). La misma condición deberá ser cumplida por tu cónyuge, si eres casado, por la empresa donde laboran, y por el familiar que te envía las remesas del exterior.
- Para calificar al crédito, Interbank evaluará tu nivel de endeudamiento en el sistema financiero.
- Adicionalmente, sólo para el préstamo Mivivienda deberás cumplir con las condiciones requeridas por el Fondo Mivivienda, que incluyen: i) que no tengas vivienda propia ni tú, ni tu cónyuge, ni tus hijos menores de 18 años; ii) no haber sido beneficiario del FONAVI o del Fondo Mivivienda; iii) cualquier otro requisito que establezca el Fondo Mivivienda para acceder a estas modalidades de préstamo.

- **¿Qué requisitos debe cumplir la vivienda que deseo comprar?**

- Para Prestamos Mivivienda el valor mínimo de la vivienda debe ser mayor a S/ 58,800 y el valor total de la vivienda no debe ser mayor a S/ 419.600, monto establecido por el Fondo Mivivienda. El inmueble debe ser adquirido en primera venta.
- Para Préstamo Hipotecario, el valor de la vivienda que deseas comprar debe ser de por lo menos US\$ 12,000 (provincia) y \$ 13,500 (Lima) y no hay valor máximo de la vivienda.

Adicionalmente, el inmueble cuya adquisición deseas financiar deberá estar en una zona que Interbank, luego de una breve evaluación, considere que tiene el potencial de incrementar su valor en el tiempo. Asimismo, el inmueble cuya adquisición deseas financiar deberá estar ubicado en zona urbana y en una localidad donde exista Tiendas de Interbank.

- **¿Cuál es el financiamiento máximo que me pueden otorgar?**

El financiamiento máximo:

- Para Préstamo Mivivienda es del 90% del valor de la vivienda, monto establecido por el Fondo Mivivienda.
- Para Préstamo Hipotecario hasta U\$ 115,000.

- **¿Qué es la carta de aprobación y cuanto tiempo de validez tiene?**

Es un documento entregado por Interbank, luego de la evaluación de una solicitud de préstamo hipotecario. Este incluye el plazo, monto de ahorro que deberás depositar mensualmente y cuota inicial que deberás aportar. Adicionalmente, incluye las condiciones con las cuales se ha aprobado el préstamo hipotecario.

Tendrá una validez de 30 días útiles contados a partir de la emisión de la misma. No obstante Interbank podrá dejar sin efecto la aprobación de este préstamo si las condiciones del mercado o las consideradas para la aprobación del mismo variarán.

- **¿Qué ocurrirá con los depósitos que he acumulado en mi cuenta luego de la aprobación del préstamo?**

A tu solicitud, te los entregaremos de inmediato para que realices el pago de la cuota inicial de la propiedad que deseas comprar.

- **¿Qué pasa si de cumplido con todas las condiciones establecidas en la evaluación, pero aún no he escogido el inmueble a comprar?**

Deberás continuar depositando durante los siguientes meses, hasta que presentes los documentos del inmueble y se inicie el trámite del desembolso del préstamo.

- **¿En qué momento se desembolsará mi préstamo hipotecario?**

Una vez hayas realizado el último depósito de la cuota pactada, deberás acercarte dentro de los 5 días útiles siguientes, a tu asesor hipotecario. Nosotros verificaremos que hayas cumplido con las condiciones de aprobación y en un máx. de 72 horas procederemos con el inicio del desembolso de tu crédito.

- **¿Qué pasa si tengo que pagar al vendedor la cuota inicial y aún no voy solicitar el desembolso del préstamo?**

Si tienes el préstamo aprobado y tienes que pagar la cuota inicial, deberás cancelar la cuenta Ahorro Casa para disponer de los fondos y realizar el pago. Si no vas a solicitar el desembolso aún, deberás abrir una nueva cuenta Ahorro Casa para continuar depositando durante los siguientes meses, hasta que presentes los documentos del inmueble y se inicie el trámite del desembolso del préstamo. En caso decidas pagar al vendedor parcial o totalmente la cuota inicial, sin tener el préstamo aprobado lo harás bajo tu responsabilidad.

- **¿En qué situaciones el préstamo que solicité podría no ser aprobado?**

- Si la vivienda que deseas comprar no cumple los requisitos indicados en el presente documento.
- Si no realizas los depósitos consecutivos de la cuota del préstamo que deseas obtener, durante el plazo requerido por Interbank. Ten en cuenta que, si dejas de depositar un mes, deberás empezar nuevamente. De igual forma si deseas variar la cuota del préstamo que deseas obtener, deberás empezar nuevamente.
- Si el titular, el cónyuge o la empresa donde labora se encuentra reportada negativamente en centrales de riesgo.
- Si el cliente no cumple las políticas crediticias, de riesgo o corporativas de Interbank.
- Si el cliente adjunta documentos o información falsa.
- Si se presenta cualquier otro motivo expresado en el presente documento, o en el contrato de

crédito con garantía hipotecaria que como cliente debes suscribir.
- Ante otras causales que Interbank establezca, las cuales serán informadas al cliente.

- **¿Puedo realizar retiros de mi cuenta Ahorro Casa?**
- No se permite realizar retiros parciales. Sin embargo, en el momento que lo desees puedes cancelar la cuenta y retirar tu dinero. **Si decido no solicitar mi préstamo hipotecario ¿Me veré afectado por algún tipo de penalidad?**
No te verás afectado por ningún tipo de penalidad, mantenimiento, ni ningún otro cobro.
- **¿Algo más que deba saber sobre Ahorro Casa?**
El préstamo Mivivienda asociado a Ahorro Casa de Interbank, se otorgará siempre y cuando se mantengan las facilidades y condiciones vigentes ofrecidas a Interbank por el Fondo Mivivienda. Asimismo, Interbank podrá realizar cambios, los cuales te serán comunicados oportunamente.
- **¿Si deseo más información donde la puedo obtener?**
Visítanos en cualquiera de nuestras Tiendas a nivel nacional o ingresando a nuestra página web www.interbank.com.pe. También podrás llamarnos a nuestra Banca Telefónica al 311-9000.

Número de Cuenta: _____

Acepto (amos) los términos y condiciones establecidos en este documento.

Firma del titular

Datos del Titular

Nombres y Apellidos:

Estado Civil:

Tipo y Nro. de Documento:

Firma del cónyuge (*)

Datos del Cónyuge

Nombres y Apellidos:

Estado Civil:

Tipo y Nro. de Documento:

Lima, de _____ del 20 .

(*) Es obligatorio llenar los nombres, apellidos, tipo y número de Documento de Identidad del cónyuge; sin embargo, la firma del mismo sólo es obligatoria si la cuenta es mancomunada indistinta (y/o) o mancomunada conjunta (y).